

Villa Santa Rosa, 20 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 059/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 19 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1151/2024 que acepta la donación de un terreno por parte del Señor Carlos María Lorenzo para ser destinado a una calle pública y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1151/2024 se ha producido la debida autorización para aceptar la donación de dicho lote;

Que la norma legal de referencia viene a completar la documentación respectiva a efectos de su aceptación y escrituración;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1151/2024 - Aceptación de donación de un terreno para la construcción de una calle pública efectuada por el Señor Carlos María Lorenzo.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

